



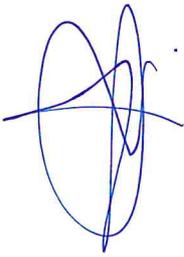
# AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

Plaza de la Iglesia nº 4  
44432-ALCALÁ DE LA SELVA (TERUEL)

## ACTA DEL CONCURSO OPOSICIÓN CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN DE MAESTRA DE INFANTIL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021



En el Ayuntamiento de Alcalá de la Selva, el día 12 de febrero de dos mil veintiuno, los miembros integrantes del Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de un puesto Maestra de Infantil para este Ayuntamiento curso académico 2020-2021, se constituye dicho tribunal por los siguientes miembros:



**PRESIDENTA:**

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Escorial Pérez, representante del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Aragón.

**VOCAL:**

D<sup>a</sup>. Rosario Valenzuela Marco, representante de la Diputación Provincial de Teruel.



**VOCAL:**

D. José Villanueva Soriano, representante de la Diputación Provincial de Teruel.



**SECRETARIO:**

D. Manuel García Aldabas, Secretario interventor Alcalá de la Selva.

Siendo las 09:00 horas se constituye el Tribunal referido, procediéndose a la selección de personal de acuerdo a la convocatoria publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Teruel nº 217 del día 12 de noviembre de 2020, en el cual se expone:

El procedimiento de selección elegido es el de concurso-oposición, conforme a los principios de mérito, capacidad e igualdad, y se ajustará a lo siguiente:

**1. FASE OPOSICIÓN:**

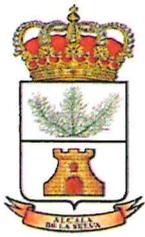
Consistirá en un examen oral, basado en preguntas teóricas cortas, aspectos prácticos y cuestiones organizativas del trabajo a desempeñar. Las preguntas serán confeccionadas libremente por el tribunal, para la comprobación de los conocimientos y la

**Ayuntamiento de Alcalá de la Selva. Tfno: 978 801000**

**Email:alcalaselva@hotmail.com**

**Dirección sede electrónica: <https://alcaladelaselva.sedelectronica.es>**

---



# AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

Plaza de la Iglesia nº 4  
44432-ALCALÁ DE LA SELVA (TERUEL)

capacidad de los aspirantes sobre funciones inherentes al puesto de trabajo. Las preguntas teóricas versarán sobre los temas relacionados en el programa que figura en el Anexo II.

Los aspirantes deben presentarse a las pruebas provistos del DNI o en su defecto, pasaporte o permiso de conducir, pudiendo requerirles el tribunal, en cualquier momento, la acreditación de su personalidad. Serán convocados en llamamiento único. Si en cualquier momento del proceso, llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no reúne los requisitos exigidos, previa audiencia al interesado, se propondrá a la Alcaldesa su exclusión.

Puntuación máxima, 10 puntos.

## 2. FASE DE CONCURSO:

A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se les valorará en la fase de concurso los méritos que aleguen.

### MERITOS COMPUTABLES.

a) Experiencia: máximo 1 puntos: se valorará de acuerdo con el detalle que se contiene a continuación:

- Por servicios prestados como maestro de educación infantil en centros de enseñanza públicos y a los que se hubiera accedido por procedimiento selectivo convocado al efecto: 0,1 por mes, hasta un máximo de 1 punto.

- Por servicios prestados como maestro de educación infantil en centros privados autorizados por las administraciones educativas, 0,05 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto.

En ambos supuestos, la experiencia solo se valorará cuando se acrediten meses completos. En ningún caso se valorarán periodos de tiempo inferiores a un mes.

Cada opositor, solo puede obtener por experiencia un máximo de 1 punto.

La justificación será la siguiente:

- Certificado de la administración Pública correspondiente en el que se haga constar expresamente el tiempo de servicios prestados, denominación de la plaza y funciones desempeñadas.

- Certificado de la empresa con sello identificativo en el que se haga constar expresamente el tiempo de servicios prestados, denominación del puesto, funciones, y que

**Ayuntamiento de Alcalá de la Selva. Tfno: 978 801000**

**Email:alcalaselva@hotmail.com**

**Dirección sede electrónica: <https://alcaladelaselva.sedelectronica.es>**

---



# AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

Plaza de la Iglesia nº 4  
44432-ALCALÁ DE LA SELVA (TERUEL)

la escuela se hallaba autorizada u homologada por la Administración competente para prestar dicho servicios.

b) Formación. Máximo 3 puntos. Se valorará de acuerdo al siguiente baremo:

- Por estar en posesión del título de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o psicología, 0,75 puntos por título.

- Por estar en posesión de otras especialidades de magisterio y que a continuación se relacionan: educación primaria, educación musical, educación especial, educación física, audición y lenguaje, lengua extranjera. 0,5 puntos por cada una.

- Masters o postgrados relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar: 1 punto por título.

La puntuación final de cada aspirante se obtendrá sumando las obtenidas en la fase de concurso y de oposición.

A las 9:30 horas se procede al llamamiento de los aspirantes inscritos en la convocatoria, presentándose 7 de los 10 admitidos.

Primeramente se procede a valorar la fase de oposición por los aspirantes que, resultando la puntuación siguiente:

Ayuntamiento de Alcalá de la Selva. Tfno: 978 801000

Email:alcalaselva@hotmail.com

Dirección sede electrónica: <https://alcaladelaselva.sedelectronica.es>



# AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

Plaza de la Iglesia nº 4  
44432-ALCALÁ DE LA SELVA (TERUEL)

## PUNTUACIÓN Oposición:

Nº orden	Hora entrevista	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	9:45	Silvia Daudén Calvete-Miguel	<b>No apta</b>
2	10:13	Marina Redón Vicente	<b>7,50</b>
3	10:30	Diana Bosque Boix	<b>5,50</b>
4	11:00	Juana Inés Perales Gonzalvo	<b>5,70</b>
5	11:15	Susana Marco Bujeda	<b>9,80</b>
6	12:10	Ariadna Montón Julve	<b>No apta</b>
7	12:35	Sierra Guillén Antón	<b>8,00</b>

Finalizada la fase de oposición se procede a valorar los méritos acreditados de la fase de concurso.



# AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

Plaza de la Iglesia nº 4  
44432-ALCALÁ DE LA SELVA (TERUEL)

## PUNTUACIÓN Concurso:

Nº orden	Hora entrevista	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	10:13	Marina Redón Vicente	<b>0,00</b>
2	10:30	Diana Bosque Boix	<b>1,50</b>
3	11:00	Juana Inés Perales Gonzalvo	<b>0,00</b>
4	11:15	Susana Marco Bujeda	<b>1,00</b>
5	12:35	Sierra Guillén Antón	<b>1,60</b>

Ayuntamiento de Alcalá de la Selva. Tfno: 978 801000

Email:alcalaselva@hotmail.com

Dirección sede electrónica: <https://alcaladelaselva.sedelectronica.es>



# AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

Plaza de la Iglesia nº 4  
44432-ALCALÁ DE LA SELVA (TERUEL)

Sumada la puntuación obtenida en la fase de oposición y la del concurso, resulta una puntuación total y definitiva siguiente:

Nº orden	Hora entrevista	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	10:13	Marina Redón Vicente	<b>7,50</b>
2	10:30	Diana Bosque Boix	<b>7,00</b>
3	11:00	Juana Inés Perales Gonzalvo	<b>5,70</b>
4	11:15	Susana Marco Bujeda	<b>10,80</b>
5	12:35	Sierra Guillén Antón	<b>9,60</b>

A la vista de los resultados, el Tribunal propone a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcalá de la Selva, la contratación laboral Temporal de Dña. Susana Marco Bujeda, como Maestra de Infantil de dicho Ayuntamiento para el curso académico 2020-2021, por ser de los aspirantes que mayor puntuación ha obtenido en el concurso-oposición.

Si la candidata propuesta no ocupase por cualquier circunstancia el puesto de trabajo referido, el tribunal propone sean contratados los candidatos según la relación de puntuaciones emitida de mayor a menor, formando bolsa de trabajo para llamamiento si procede.

Los candidatos con igual puntuación será establecido su orden de llamamiento a partir de la letra b del primer apellido, en función de lo dispuesto en la resolución 24 de febrero de 2020 de la Directora del Instituto Aragonés de función pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto

**Ayuntamiento de Alcalá de la Selva. Tfno: 978 801000**

**Email:alcalaselva@hotmail.com**

**Dirección sede electrónica: <https://alcaladelaselva.sedelectronica.es>**



# AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LA SELVA

Plaza de la Iglesia nº 4  
44432-ALCALÁ DE LA SELVA (TERUEL)

122/1986, de 19 de diciembre de la DGA, regulador del Instituto aragonés de Función Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para constancia de lo tratado, se extiende la presente acta, que firman los miembros de este Tribunal en el día y la fecha arriba indicados.

PRESIDENTA,

VOCAL,

VOCAL,

SECRETARIO,

Ayuntamiento de Alcalá de la Selva. Tfno: 978 801000

Email: [alcalaselva@hotmail.com](mailto:alcalaselva@hotmail.com)

Dirección sede electrónica: <https://alcaladelaselva.sedelectronica.es>

---

